



Expediente: 542/13

Carátula: SUASNABAR ALBA BEATRIZ C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 22/11/2019 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 542/13



H105031054783

Expte. N°: 542/13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.-

Autos: SUASNABAR ALBA BEATRIZ c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: PAZ, MARIA MARGATITA

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- Atento lo solicitado y estando a las constancias de autos, no habiendo los demandados René Ramón Balderrama, María Margarita Paz y María Elena Uncos,dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 04/10/2019 (fs. 842) y notificado el 08/10/2019 (cédula glosada a fs. 843 y fs.844). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de **René Ramón Balderrama, María Margarita Paz y María Elena Uncos**, en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

GAE

Actuación firmada en fecha 21/11/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

